



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**CONVENIO MODIFICATORIO
MOD-AG-044/23**

CONVENIO MODIFICATORIO **MOD-AG-044/23** AL CONTRATO **RM-AG-0151/23** RELATIVO A LA **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS 2023**, QUE POR CONDUCTO DEL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ, REPRESENTADO POR EL **C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**, EN ADELANTE “**LA ENTIDAD**” Y, POR LA OTRA, **ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO “**EL PROVEEDOR**”, REPRESENTADO POR **C. JOSE DIAZ PINEDA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

Para dar cumplimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el sistema CompraNet administrado por la Oficialía Mayor de la SHCP, y a efecto de suministrar los bienes necesarios para el correcto funcionamiento de la Entidad se considera necesario contratar los bienes descritos en el objeto del presente instrumento jurídico.

Que para dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 52 de la LAASSP y el 91 de su Reglamento, el administrador del contrato solicito: Se **realizará la modificación correspondiente al contrato RM-AG-0151/23, para la adquisición de Abarrotes y Perecederos 2023, a petición de la Unidad de Alimentación y Dietética, a través del oficio 5230/862/2023 emitido por el Departamento de Almacenes, para corregir las cantidades solicitadas.**

El 14 de abril del dos mil veintitrés (2023). “**LAS PARTES**” celebraron el contrato RM-AG-0151/23 cuyo objeto es la **Adquisición de Insumos que Integran los Abarrotes y Perecederos para el área de hospitalización**, al que en lo sucesivo se denominará como “**EL CONTRATO**”.

• **DECLARACIONES**

I. “**LA ENTIDAD**” declara que:

I.1 Es una “**ENTIDAD**” de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5 fracción X de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal e Instituto Nacional de Salud, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que es considerado como Instituto Nacional de Salud, el cual tiene por objeto, entre otros, coadyuvar al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud.

I.2 Conforme a lo dispuesto por en los artículos 22 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 19 fracción IV de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, el **C.P. Cipriano Solís Badillo**, en su carácter de **Director de Administración**, con R.F.C **SOBC560909MY6**, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, de conformidad a lo

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México





dispuesto en el Testimonio de la Escritura Pública Número 13644 de fecha 28 de junio de 2021, pasada ante la fe del Licenciado y Contador Público Enrique Zapata López, Titular de la Notaría Pública No. 225 de la Ciudad de México, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3 De conformidad y con fundamento con el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento la **Lic. Nut. Martha Patricia Hernández Ruiz, Encargada del Servicio de Alimentación y Dietética, con R.F.C. HERM740727U6**, facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, y las modificadas por este convenio modificatorio, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"**, para los efectos de **"EL CONTRATO"** y del presente convenio modificatorio, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en los instrumentos jurídicos antes señalados.

I.3 De conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES**, con R.F.C. **HEAV700314KF1** facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción I, segundo párrafo del Reglamento.

I.5 "LA ENTIDAD" cuenta con recursos fiscales suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 5430/162/2023 y 5430/340/2023 emitido por el **Departamento de Presupuesto**.

I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes No. **HIM871203BS0**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en **Doctor Márquez número 162, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, de esta Ciudad de México**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 La personalidad y facultades con que se ostentó su representante en **"EL CONTRATO"** no han sido modificadas, por lo que el **C. JOSE DIAZ PINEDA**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio, lo cual acredita mediante Testimonio Notarial número 16,939 expedido por el notario público número. 142, de la Tlalnepantla de



Baz, Estado de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **Av. Rojo Gómez 709, Col. Central de Abastos, Iztapalapa, Ciudad de México, C.P. 09040.**

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en "EL CONTRATO" que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LAS PARTES**" acuerdan de conformidad la modificación de la cláusula segunda, para quedar en los términos siguientes:

SEGUNDA MONTOS Y PRECIOS.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima \$120,541.86 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 86/100 M.N) no aplica impuestos, y un monto máximo de \$301,340.90 (TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 90/100 M.N.) no aplica impuestos.

PARTIDA PRESUPUESTAL 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS HOSPITALIZACIÓN

Código del Producto	CUCOP	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	Precio Unitario Ofertado	Importe Total Mínimo a Contratar	Importe Total Máximo a Contratar
21790060	22100266	BIMBOLLO BIMBO BOLSA CON 8 PIEZAS DE 450 GRS.	PIEZA	240	600	40.63	9,751.20	24,378.00



Código del Producto	CUCOP	Descripción de bienes	Unidad de medida	Cantidad Mínima Requerida	Cantidad Máxima Requerida	Precio Unitario Ofertado	Importe Total Mínimo a Contratar	Importe Total Máximo a Contratar
21790070	22100216	MEDIAS NOCHES BOLSA CON 8 PIEZAS DE 340 GRS	PIEZA	120	300	31.41	4,369.20	10,923.00
21790075	22100266	PAN MOLIDO INDUSTRIAL BOLSA DE 5 KILOS	KILOGRAMO	355	887.01	28.06	9,961.30	24,889.50
21790080	22100266	PAN DE CAJA BLANCO TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 640 GRS	PIEZA	1,080	2,700	45.45	49,086.00	122,715.00
21790081	22100266	PAN DE CAJA INTEGRAL TAMAÑO GRANDE BOLSA DE 675 GRS	PIEZA	440	1,100	50.63	22,277.20	55,693.00
21790090	22100266	PAN TOSTADO DE 210 GRS	PIEZA	640	1,600	27.55	17,632.00	44,080.00
21790100	22100266	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO BOLSA CON 12 PIEZAS DE 306 GRS	PIEZA	324	810	23.04	7,464.96	18,662.40
TOTAL							120,541.86	301,340.90

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"LOS BIENES"** todos los conceptos y costos involucrados en la **Adquisición de Abarrotes y Perecederos para los meses del 05 de abril al 31 de diciembre del 2023**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

SEGUNDA.-"LAS PARTES" acuerdan que salvo lo que se modifica en la cláusula que antecede, los términos y condiciones contenidos en **"EL CONTRATO"** subsisten en los términos plasmados en el mismo.

FIRMANTES.

El presente Convenio Modificatorio se firma en seis (6) tantos, por **"LAS PARTES"** en la Ciudad de México el día **05 de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA ENTIDAD"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman.



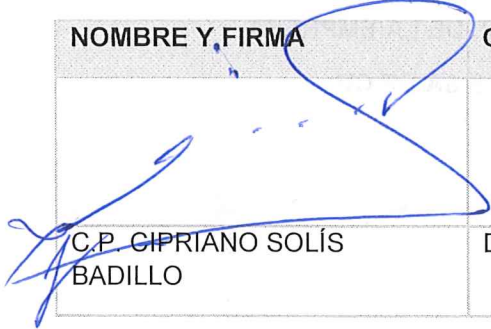


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



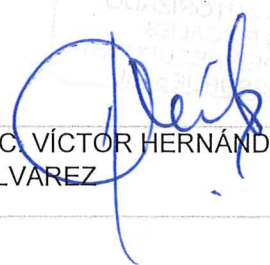
**CONVENIO MODIFICATORIO
MOD-AG-044/23**

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C
 C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	SOBC560909MY6

EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C
 LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNÁNDEZ RUÍZ	ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y DIETÉTICA	HERM740727U62

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C
 LIC. VÍCTOR HERNÁNDEZ ÁLVAREZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES	HEAV700314KF1

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México



2023
Francisco
VILLA

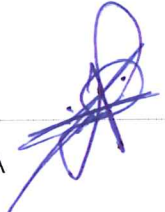


SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



CONVENIO MODIFICATORIO
MOD-AG-044/23

POR: "EL PROVEEDOR"
EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
ESPECIALIDADES COMERCIALES REYES SA DE CV

NOMBRE Y FIRMA	R.F.C
	
JOSE DIAZ PINEDA	DIPJ520723B55

-----FIN DE TEXTO-----



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

